

Registro N° 102/16

Expte. 0003/08 Alc. 1– Sec. Planif.

//Plata, 4 de agosto de 2016.

VISTO: el apartado III, punto e), del Acuerdo 3601 (Reglamento del Cuerpo de Magistrados Suplentes) disponiendo que el Juez Suplente deberá presentar un informe, confeccionado por el Secretario del organismo, con el estado de las causas en trámite en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de su intervención a los efectos de ser habilitados, por Resolución del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del veredicto y/o sentencia, y

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3029/14, el doctor Alejandro Pablo Torres, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, en el Fuero Laboral de la Región 1 (Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes, Lomas de Zamora y Moreno-General Rodríguez), fue asignado al Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Que posteriormente, por Resolución N° 1144, de fecha 15 de junio del corriente, se dispuso que el doctor Torres preste funciones en el Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Quilmes.

Que, conforme el citado Reglamento, el Magistrado Suplente requiere autorización para seguir actuando en las causas pendientes del dictado de actos procesales en el citado Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Que el Secretario del citado Tribunal elaboró la nómina de causas que se encuentran en esa condición.

Que consecuentemente, corresponde se autorice al doctor Torres a seguir interviniendo en las causas citadas en su presentación, hasta su finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de justicia.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Alejandro Torres continúe interviniendo en las causas que se detallan en el anexo de la presente, en trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Artículo 2º: Solicitar al Magistrado Suplente comunique a la Secretaría de Planificación la finalización de su intervención en las causas citadas.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Fdo: LUIS ESTEBAN GENOUD Presidente. Ante mí NESTOR TRABUCCO
Secretario

ANEXO

- Exp. 40027 VEGLIANZOLE Juan Carlos C/ 1 DE ENERO MV Bus SRL S/ Despido.
- Exp. 40.259 AGUILAR Carla Vanesa C/ PAKMAN Elena Judith S/ Despido.
- Exp. 40.609 ESQUITINO Marcelo Amado C/ CULTEX S.A. S/ Despido
- Exp. 41175 AVALOS Luis Daniel C/ MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA S/ Accidente de Trabajo.
- Exp. 42083 BENITEZ Cintia Vanesa C/ GRUPO GERARD S.R.L. S/ Despido.
- Exp. 42980 SILVA MEZA Miguel Angel C/ ROMINA SHOES S.A. S/ Despido.
- EXP. 43322 BRESCIANI Mirta Viviana c/SOVLIJ Juan Carlos s/DESPIDO
- Exp. 43667 GUTIERREZ Daniela C/ VAZQUEZ Irma S/ Despido
- Exp. 43.900 TRAVASSO Claudio Sebastian C/ SCHENONE Emilio Ruben S/ Despido.
- Exp. 44173 Agnus Erica Lourdes C/ CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS CEM S.A. S/ Despido.
- Exp. 44.190 TORRES Salas Wilian C/ CUBIHIELO S/ Despido.
- Exp. 44.674 PARADA Mariana Noemi c/ BINGO ADROGUE S.A. S/ Despido.
- Exp. 45450 Pintor Juan Antonio C/ Flores Hector Dario S/ DESPIDO
- Exp. 45546 DALGAR S.A. C/ SANGIAO Aldo Martin S/ Exclusión de tutela sindical.